

Por la presente se le convoca a la sesión Ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 26 de Febrero de 2014 a las 20:00 horas para tratar el siguiente,

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la supresión de las comisiones informativas a excepción de la de hacienda y especial de cuentas y la de portavoces.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad del Este, sobre la adhesión de los municipios de Camarma de Esteruelas y Coslada
4. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos nº: 2/2014, con la modalidad de transferencia de créditos.
5. Aprobación, si procede, del reconocimiento de los créditos recogidos en la Relación H/2014/3 referente a los números del OPA DEL 220140000930 y el 220140000979.
6. Aprobación, si procede, de la moción que presenta el grupo municipal UPyD, solicitando medidas de aumento de la transparencia en los procedimiento de contratación negociados y contratos menores.
7. Aprobación, si procede, de la moción que presenta el grupo municipal UPyD, de reprobación al Sr. Alcalde de Velilla de San Antonio, por no presentar un proyecto de presupuestos actualizados para el 2014.
8. Aprobación, si procede, de la moción que presentan los grupos municipales del PSOE, IVCC e IU- LOS VERDES, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **1.- Dación en cuenta:**

— Dación de Decretos.

— Dación del informe nº: 85/2014, de 22 de enero de 2014, sobre cumplimiento del Plan de ajuste, aprobado el 31 de marzo de 2012.

— Dación del informe nº: 77/2014, de 22 de enero de 2014, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el periodo del cuarto trimestre 2013.

## **2.- ASUNTOS DE URGENCIA**

## **3.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio a 21 de febrero de 2014.

**EL SECRETARIO GENERAL**